



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de Abril de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 377 /2017

VISTO:

El memo SI N° 13/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la implementación del Sistema de Expediente Judicial Electrónico EJE, se llevará a cabo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 la transición de los sistemas informáticos de manera segura.

Que la Sra. Secretaria de Innovación, Dra. Laura Dané solicita se declare como inhábil el día 24 de Abril de 2017 para el mencionado Juzgado, a fin de llevar a cabo la tarea mencionada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

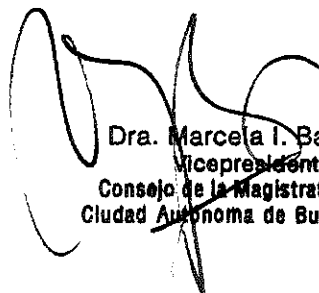
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Declarar como inhábil el día 24 de abril de 2017 para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, en virtud de la implementación del Sistema de Expediente Judicial Electrónico "EJE", sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 377 /2017


Dra. Marcela I. Basterra
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

